



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ipiiales, 11 de octubre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5339813 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO.

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5339813 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y Dayra Argenis Santander Zambrano, cuyo objeto es: “Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el programa de atención a población en situación de desplazamiento en el área de mecánica de motos, que se desarrolla en el centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño (Lote 4), me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Sur colombiano de Logística Internacional
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Danilo Andres Revelo Vargas
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5339813
TIPO DE CONTRATO	Suministros
OBJETO	Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el programa de atención a población en situación de desplazamiento en el área de mecánica de motos, que se desarrolla en el centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño (Lote 4).
CONTRATISTA	DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 27.315.211
VALOR INICIAL	\$ 8.984.000 – Ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos M/CTE
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las cantidades entregadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC
PLAZO INICIAL	Ocho días (8) días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3223 del 06 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	93023 del 06 de septiembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30/08/2023
FECHA DE INICIO	07/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/09/2023
ADICIÓN SÍ. No. 1	No
OTRO SÍ No. 2	No
CDP QUE RESPALDA EL OTRO SÍ	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A



FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 8.984.000 – Ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil pesos M/CTE

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5339813, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de esta.	X			
2	El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma	X			
3	El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo con los requerimientos y necesidades de esta	X			
4	Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas	X			
5	Presentar todos los documentos y trámites requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado	X			
6	Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo	X			
7	El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato	X			
8	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	X			
9	Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato	X			
10	Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo	X			



11	Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas	X			
12	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen	X			
13	Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo	X			
14	Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual	X			
15	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización	X			
16	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	X			
17	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero	X			
18	El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas	X			
19	Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de optima y primera calidad libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada.	X			



20	Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona autorizada por él, en el Almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	X			
21	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA este podrá declarar incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.			X	No se requieren reemplazos de los ítems recibidos.
22	El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	X			
23	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	X			
24	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta				
25	El proveedor debe entregar los productos en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en el horario de 8 AM a 5 PM de lunes a viernes	X			
26	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución de contrato al supervisor de este	X			
27	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	X			
28	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.			X	No se reciben sustancias químicas en el presente contrato
29	El contratista deberá entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.	X			
30	El contratista deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas	X			



31	En caso de que las sustancias a comprar sean controladas por el Ministerio de Justicia se deberá anexar certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes o Autorización extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia de acuerdo con lo establecido en la Resolución 001 de 2015 Artículos 4, 7, 11 y 12.			X	No se reciben sustancias químicas en el presente contrato
32	El contratista deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	X			
33	El Contratista deberá entregar a la Entidad con el primer pago la certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece	X			
34	El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago el certificado de ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	X			
35	El contratista deberá presentar ante el SENA en el momento de la entrega de los elementos las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas en idioma español, las cuales deben cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado establecidas en la Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9 y Decreto 1079 de 2015 NTC 4435			X	No se reciben sustancias químicas en el presente contrato
36	El contratista deberá presentar ante el SENA en el momento de la entrega de los elementos las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas en idioma español, las cuales deben cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado establecidas en la Ley 55 de 1993 Artículos 6, 7, 8 y 9 y Decreto 1079 de 2015 NTC 4435			X	No se reciben sustancias químicas en el presente contrato
37	Para el ingreso a las instalaciones del SENA, el vehículo, en calidad de transporte de bienes y/o mercancías, aparte de estar en buenas condiciones físicas y mecánicas, deberá presentar en las puertas de ingreso al personal de vigilancia los documentos originales y hacer entrega de una copia de la licencia de conducción, licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánicas vigentes en concordancia del PESV del SENA.			X	El instructor a cargo hace recepción en el local del proveedor



38	El contratista deberá presentar el informe de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y/o documento macro del PESV (manual o procedimiento) - Res. 1565/2014.			X	El instructor a cargo hace recepción en el local del proveedor
39	Los Contratistas que van a realizar cualquier actividad dentro de las instalaciones de la Entidad, deben reportarse a la coordinación administrativa del centro y recibir inducción sobre los lineamientos y parámetros de seguridad y salud en el trabajo y ambiental bajo los cuales deberá ejecutar las actividades.			X	El instructor a cargo hace recepción en el local del proveedor
40	El contratista, debe proporcionar a sus trabajadores los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad que va a desarrollar y además de asegurar que previo al cargue de las sustancias peligrosas, cuente la disponibilidad de elementos de protección personal y dejar registro por escrito.			X	El instructor a cargo hace recepción en el local del proveedor
41	El contratista deberá proveer sus propios equipos y herramientas, estas deberán estar en muy buen estado y certificados.	X			
42	Todo accidente deberá ser informado a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo para tomar los respectivos correctivos.	X			
43	Ningún trabajador puede llegar al área bajo efectos de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.	X			

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado
No. PÓLIZA	41-46-101012300
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	05/09/2023
FECHA APROBACIÓN	07/09/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento de contrato	05/09/2023	13/01/2024	\$ 898.400

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.5339813, NO se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 08 de septiembre de 2023, DAYRA ARGENIS SANTANDER ZAMBRANO, certifica que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato fue: Compra de materiales de formación para desarrollar procesos formativos en el programa de atención a población en situación de desplazamiento en el área de mecánica de motos, que se desarrolla en el centro sur colombiano de logística internacional del Sena regional Nariño (Lote 4); El cual se cumplió a cabalidad, considerando la entrega de la totalidad de los elementos de acuerdo con el objeto, el plazo y la calidad establecidos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 15 de septiembre de 2023 hasta la fecha de liquidación del contrato.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:
POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PACTADO



IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 11 de octubre de 2023, la oficina de recursos financieros del SENA, expidió el certificado de desembolso 345090623 del contrato No. CO1.PCCNTR.5339813 de 2023, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
448242009747	253123	345090623	2023-10-10	8.984.000	314.440	8.669.560
TOTALES				8.984.000	314.440	8.669.560

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.984.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 8.984.000
VALOR EJECUTADO	\$ 8.984.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones se cumplieron a satisfacción.

Cordialmente,

Danilo Andres Revelo Vargas

Instructor SENNOVA/ Supervisor de contrato

Elaboró: Danilo Andres Revelo Vargas - Supervisor

Anexos:

- Copia del acta de Inicio
- Copia del contrato
- Certificado de Desembolsos
- Comprobante de pago de salud y pensión.
- Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)